

- n) Participar en las diferentes reuniones que convoque el Inmujeres en el marco del PROABIM.
- o) Facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento.
- p) Proporcionar la información que les requiera el Inmujeres, los órganos de auditoría y control federales, estatales y municipales, así como terceros autorizados por el Inmujeres, con el propósito de dar seguimiento a los resultados y efectos del PROABIM, en términos de las disposiciones aplicables.
- q) Difundir en las páginas electrónicas institucionales la ubicación, objetivos y principales funciones de los CDM, así como las actividades de promoción y difusión en materia de Contraloría Social.
- r) Por lo que hace a la Contraloría Social, las instancias beneficiadas en la Modalidad I deberán dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), referentes a la planeación, promoción y seguimiento; así como dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Inmujeres u órganos de auditoría y control.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos. En este sentido, el Inmujeres fomentará la coordinación con otros programas del mismo Instituto o de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de los apoyos.

Con este mismo propósito, las Instancias ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con otras dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u organismos internacionales; sin embargo, no podrán transferir recursos del PROABIM con aquellas con las que se vinculen y coordinen.

## 10. EVALUACIÓN

### 10.1 Evaluación interna

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y con la finalidad de garantizar los resultados del PROABIM para el ejercicio fiscal 2023, el Inmujeres definió los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades los cuales se pueden consultar en la página electrónica del Inmujeres.

A continuación, se presentan los indicadores a nivel de propósito y componentes por considerarse los más relevantes ya que miden los resultados referentes al objetivo general, así como los bienes y servicios con los que opera el PROABIM.

|                      |  |
|----------------------|--|
| Indicador:           | Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que cumplen con el .80 o más del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.   |
| Descripción general: | Mide el porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que logran un valor igual o superior a .80 del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.<br>El índice está compuesto por cinco grupos de variables, organizadas en dos ejes temáticos en cada grupo pueden obtener un valor máximo de .20 puntos. Grupos de Variables: 1. Fortalecimiento técnico 2. Fortalecimiento para la negociación y cabildeo, 3. Instrumentos para contribuir al adelanto de las mujeres, 4. Implementación de acciones para contribuir al bienestar de las mujeres, y 5. Coordinación interinstitucional |
| Observaciones:       |  |
| Periodicidad:        | Anual  |
| Fuente:              | Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios.   |